

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square is the acronym 'IMSS' in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S196

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S196 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2020" (PARTIDAS 107 Y 108), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. OLGA LIDIA SALDAÑA SILVA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR988-E2-2020, con una vigencia será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$13,656,079.62 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$34,137,699.31 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S196

22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000193079-2021, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación de Gasto de fecha 01 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.3.- Con oficio número 349001200100/JSPM1735/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación del plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 349001100100/283/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020 signado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la realización de un convenio para la ampliación a la vigencia y plazo al 31 de marzo de 2021, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 095384611 CFE/2020/011830 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el día 31 de diciembre de 2020, el Titular de la División de Servicios Integrales, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, se elabora el presente convenio modificatorio para la ampliación del plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2021 del contrato primigenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S196**

II.1.- Con escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo y vigencia al 31 de marzo de 2021 del contrato primigenio documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en ampliar el plazo y la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021 del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar para tal efecto la cláusula cuarta únicamente referente al plazo y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S196**

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA



C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

**“EL PROVEEDOR”
UNIDAD DE TERAPIA RENAL, S.C.**



C. OLGA LIDIA SALDAÑA SILVA
Representante Legal

RRSR/CPRD/LMLR/GFHL




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S196**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOICITEJ: 0000193079 - 2021

Administración Solicitante: D0009 Administración Central
SEI: SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

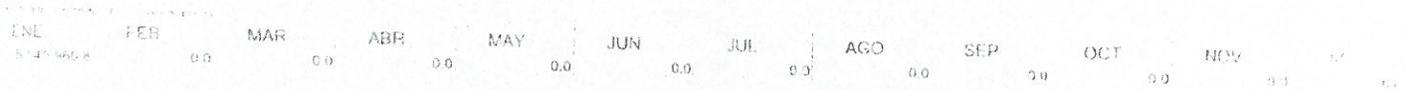
Descripción:

Terminología: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importe Cuenta

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,545,960,759.00



Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 5,545,960,759.00
CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN

C.P. BERENICE RUIZ VALENCIA JAIMES

Autorizo

Tit. de la División de Análisis y Evaluación de Gasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Of. No. 349001200100/ JSPM1735/2020

Guadalupe, Zac., a 17 de Diciembre de 2020

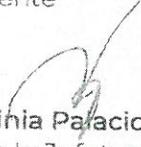
Lic. Olga Lidia Saldaña Silva
Representante Legal
Unidad de Terapia Renal S.C.
Presente

Por medio del presente y en seguimiento al contrato DC205196 para el servicio Hemodiálisis Subrogada; el cual su representada tiene suscrito con este OOAD, solicitamos amablemente tenga a bien aceptar convenio de adjudicación para la ampliación de vigencia y plazo del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

Cabe mencionar que la finalidad de estas acciones es motivada para garantizar la continuidad de los servicios que son soporte de vida para nuestros derechohabientes.

Esperando vernos favorecidos con al presente petición, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Virginia Palacios Castillo
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

C.C.P. Ing. Jaime Rene Alvarado Sandoval. Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Administrador del contrato.
Lic. José Manuel Escobedo Venegas. Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.

Minutario
CAOA/285


ERICO/NARDO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac. C. P. 98618,
Tel. (492) 8991013 y 8991021 al 364. Red Institucional 4103

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio N° 349001 100100/283/2020
Guadalupe, Zac., 29 de diciembre de 2020

Rubén Gonzalez Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios

Solicito de la manera más atenta se realice la adjudicación del Servicio de "Hemodiálisis Subrogada" con el proveedor Unidad de Terapia Renal S.C., sobre el particular le comento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El contrato DC20S196 con el proveedor Unidad de Terapia Renal S.C. inicia con una vigencia del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2020; y del cual se proyecta un devengo total de \$13,044,155.00 correspondiente a 8,997 sesiones para un total de 91 pacientes.

PROBLEMÁTICA:

Derivado de la demanda del servicio el cual es soporte de vida, es sumamente necesario solicitar la ampliación en vigencia del contrato actual bajo los mismos términos y condiciones con el fin de asegurar el servicio a partir del 01 de enero 2021.

SOLICITUD:

Para estar en posibilidades de cubrir la demanda actual para el siguiente año, se solicita la ampliación del contrato DC20S196 con el proveedor Unidad de Terapia Renal, S.C. bajo los mismos términos y condiciones en vigencia y plazo para el primer trimestre del año 2021; modificando las siguientes cláusulas del contrato en mención:

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DICE:

"PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020."

DEBE DECIR:

"PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021."

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA

DICE:

"QUINTA - VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020."

DEBE DECIR:

"QUINTA - VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021."



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
Jefatura de Servicios Administrativos

Así mismo, envío la tabla del consumo proyectado del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con la cantidad a considerar para la ampliación solicitada.

Requerimiento Hemodiálisis Subrogada Ejercicio 2021							
Contrato DC20S196							
Proveedor: Unidad de Terapia Renal S.C.							
Costo por Sesión \$1,449.85							
MES	HGZ No. 1			HGZ No. 2			TOTAL
	Censo	Sesiones	Gasto	Censo	Sesiones	Gasto	
Enero	52	624	\$ 904,706.40	40	480	\$ 695,928.00	\$ 1,600,634.40
Febrero	54	648	\$ 939,502.80	42	504	\$ 730,724.40	\$ 1,670,227.20
Marzo	54	648	\$ 939,502.80	42	504	\$ 730,724.40	\$ 1,670,227.20
SubTotal		1,920	\$ 2,783,712.00	SubTotal	1,488	\$ 2,157,376.80	\$ 4,941,088.80

De igual manera se adjunta la carta de aceptación emitida por el proveedor Unidad de Terapia Renal S.C.

Sin otro en particular, le reitero un afectuoso saludo.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Jaime René Alvarado Sandoval
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

TURNO: LUZ MAR. LEÓN



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 AÑO DE LEONORA VICARIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011830

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 349001100100/283/2020 (adjunto) la ampliación a la vigencia y plazo del contrato DC20S196 partidas 107 y 108 formalizado con la persona moral Unidad de Terapia Renal S.C.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-050GYR988-E2-2020 para la contratación del Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Zacatecas quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

[Handwritten signature of José Gerardo Portugal Castillo]

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C.c.b. Ing. Jaime René Alvarado Sandoval.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Zacatecas -Para su conocimiento (*)
- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MF/S



*Recibido
06/01/2021*

Entregado Paty 01/1/2021

SIN TEXTO



Unidad de Terapia Renal S. C.

utrzacatecas@hotmail.com

RFC. UTR0406146X1

Tel. (492) 92 7 71-11

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO

GUADALUPE ZACATECAS A 18 DE DICIEMBRE DEL 2020.

RESPUESTA AL OFICIO NUMERO 349001200100/JSPM1735/2020.

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE DA SEGUIMIENTO Y RESPUESTA AL OFICIO NUMERO 349001200100/JSPM1735/2020 PARA LA AMPLIACION EN VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO DC20S196 , PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA QUE SE AMPLIARA DEL 01 DE ENERO 2021 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2021. GARANTIZANDO ASI LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE SOPORTE DE VIDA PARA LOS PACIENTES DE HEMODIALISIS.

ESPERANDO CONTAR CON EL APOYO ,RECIBA UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE

LC OLGA LIDIA SALDAÑA SILVA

REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD DE TERAPIA RENAL S.C

Blvd. Francisco García Salinas No. 19, Col. El Carmen, CP 98600, Guadalupe, Zacatecas, México.

SIN TEXTO